



RESOLUCION N° 681.10

EXPEDIENTE N° 6181/10

Salta, 13 AGO 2010

VISTO: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador del Modulo III "La Práctica Educativa", para evaluar a los alumnos Liliana Angélica Viana Navarro y Alberto Eduardo Tejerina, de la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas, y María Carolina Aguirre Sánchez y Blanca Olga Ferri, de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados alumnos se encuentran en condiciones reglamentarias para presentarse al coloquio final del Módulo III "La Práctica Educativa", según el informe que consta a fojas 14.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria a fojas 20 aconseja convalidar la constitución del tribunal examinador solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/10 de fecha 03/08/2.010, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por Ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1.- Convalidar la constitución del tribunal examinador correspondiente al **Módulo III "La Práctica Educativa"**, efectuada el día 6 de Mayo de 2.010 a hs. 17, donde fueron evaluadas las alumnas María Carolina Aguirre Sánchez, D.N.I. N° 26.898.297 y Blanca Olga Ferri, D.N.I. N° 27.974.078 de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas y Liliana Angélica Viana Navarro, D.N.I. N° 17.134.180 y Alberto Eduardo Tejerina, D.N.I. N° 11.080.649, de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO N° 2.- Tener por integrado el tribunal examinador de la siguiente manera:
Prof. Paola Guardatti
Cra. María Rosa Panza
Cr. Armando Varillas
Cra Elizabeth Truninger de Loré (s)

ARTICULO N° 3.-Hágase saber a los interesados, a la Coordinación de Posgrados y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Jace

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Signature]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO